

RETIRO DE DEMANDA

MG
RADICADO: 2021-683 RETIRO DEMANDA
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

De conformidad con el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva adelantada por VALORES INMOBILIARIOS H. G. S.A. contra GUILLERMO CASTILLO, ZOILA SIERRA DE BLANCO Y LUIS ENRIQUE BLANCO PUENTES.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La juez



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL